

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0105

03 de Marzo 2020

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JULIAN ANDRES RAMIREZ GUZMAN**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES.PQRDS 0424 DEL 24 de Febrero de 2020

Persona a notificar: **JULIAN ANDRES RAMIREZ GUZMAN**

Dirección de notificación usuario **AVENIDA BOLIVAR 1ª -118 ED BOLOCLUB PISO 3**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndose al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 03 de Marzo de 2020

Señor (a):

JULIAN ANDRES RAMIREZ GUZMAN.
AVENIDA BOLIVAR 1ª -118 ED BOLOCLUB PISO 3
Teléfono: 3105997001
ARMENIA QUINDIO.

ASUNTO: Notificación por Aviso RES.PQRDS 0424 del 24 de Febrero de 2020

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0105 correspondiente RES.PQRDS 0424 del 24 de Febrero 2020. ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA 132346"***

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

RESOLUCIÓN PQRDS – 0424
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
MATRÍCULA N° 132346

El Profesional Especializado adscrito a la oficina de Atención al usuario, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el (la) señor (a) **JULIAN ANDRES RAMIREZ GUZMAN.**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Nacional y el artículo 152 de la Ley 142 / 94, solicita NO CONTINUAR CON EL PROVISIONAL del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; respecto del predio ubicado en **VDA PTO. ESPEJO, PLANTA CONCRETO MIXCONCRETOS S.A.S FCA LA INSULA**, identificado con **MATRÍCULA N°132346** Manifestando que el predio no está vinculado a la empresa.
2. Que verificado en el sistema el historial de la **Matrícula N°132346**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra en MORA en sus obligaciones a cargo del periodo actual.
3. Que se envió visita de verificación al predio y ésta arrojó lo siguiente: SURTE PROVISIONAL DE OBRA...PREDIO DIRECTO.
4. Que según la Resolución de Gerencia No. 2332 del 22 de Diciembre de 2004, la baja de una MATRÍCULA solo opera para cuentas absolutamente incobrables por encontrarse como inexistentes, colapsados, lotes y cuentas provisionales, siempre y cuando no se afecten los intereses de la empresa.
5. Que de conformidad con lo solicitado por el usuario no se encuentra viable dar de baja el provisional, solo se le informa que debe aportar la documentación del proyecto para cambio de nombre para que sea la matrícula asignada al provisional de obra del proyecto en construcción.
6. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente Expuesto, Empresas Publicas de Armenia E.S.P.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la pretensión al (la) señor (a) **JULIAN ANDRES RAMIREZ GUZMAN**, respecto de la cancelación de la **Matricula No. 132346**, ya que no se cumple con lo establecido por la entidad y el predio surte un provisional de obra.

ARTICULO SEGUNDO: Informarle al (la) señor (a) **JULIAN ANDRES RAMIREZ GUZMAN**, que debe instalar medidor en la acometida y realizar las labores de cambio de nombre o en su defecto la actualización del proyecto ante el área técnica de la entidad prestadora del servicio.

ARTICULO TERCERO: Notificar de la presente resolución al (la) señor (a) **JULIAN ANDRES RAMIREZ GUZMAN**.

ARTICULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de

la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994

Dado en Armenia, Q., a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS _____ del _____ de 2020**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 0425 de 14/02/2020

Armenia, 14 de Febrero de 2020

Señor (a):

JULIAN ANDRES RAMIREZ GUZMAN.
AVENIDA BOLIVAR 1ª -118 ED BOLOCLUB PISO 3
Teléfono: 3105997001
ARMENIA QUINDIO.

ASUNTO: ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 0424.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C. DEL CAFÉ CR 18 CL 17 ESQUINA**, en horario de 7:30 Am a 4:30 Pm jornada continua, a fin de notificarse personalmente de la Resolución PQRDS 0424 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 132346"***.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial